

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador 06 de enero de 2014

Estimado
Público en general
Presente.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte a la que se refiere sobre “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que éstos rindan sobre el uso de dichos recursos”, esta Institución desde su fecha de creación, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN, IAIP